E me obligue a la Paga dee dho tributo.
E çenso E sobre ecco. o torgue. escritura.
de Reconoçimiento en forma. E yo lo
consiento y el Porbien Por Anto.
Por esta Presente carta. otorgo E conoço
que rrecibo. Por Cria dees dho çimiento
E diez mrs dee dho tributo E çenso Perpetuo
aesta çiudad E conçejo della. E me obligo.
de lo dar E Pagar. en cada vn año Perpetua
mente Para siempre Prexamaedee dho
dia nueue dee dizienbre dee dho año de
xmcc E quinientos E sesenta E tres
enadelante En fin de cada año como fuere
cumplido. los dhos çientos E diez mrs
de la Paga en pos dicha so Pena de las costas
de la cobrança. decada Paga los quales dhos
çientos E diez mrs dee dho tributo E çenso.
andes tan Puestos E cargados E situados
sobre mi Persona E bienes abidos E por
aver. por Peçal E señalada mente
sobre la dha E redad E aqueria. E sobre
los frutos E rrentas della. como dho es
ya ora. aestado. E no se Pueda partir ni
dibidir Por ninguna causa ni rraçon que sea
antes todos aquellos. que tubieren Por
xeren. la dha alqueria. este sujetos E obligados
E los que la Posexeren. y todos sus sucesores